Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENAJENACIÓN DEL METAL RESULTANTE DE LAS OPERACIONES DE DESMONETIZACIÓN DE DETERMINADAS PIEZAS DE DIFERENTES SISTEMAS MONETARIOS

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM).

Procedimiento de enajenación nº: *DESMO Sb / 02/2026*

1.- DEFINICIÓN Y CARATERÍSTICAS DE LOS LOTES

1.1.- Composición
1.2.- Presentación y embalaje
1.3.-Tolerancia

2.- RETIRADA DEL MATERIAL

2.1.- Plazo de retirada
2.2.- Lugar de Retirada

3.- DISPONIBILIDAD

4.- PESAJE Y MUESTREO

5.- FORMA DE PAGO

5.1.-Pago anticipado
5.2.- Facturación
5.3.- Liquidación de diferencias

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- DEFINICIÓN Y CARATERÍSTICAS

1.1.- Composición

- Lote 1: PLATA
 Cantidad: 1 .000 kg ± 10 % de plata
 Aleación: Plata de 925 milésimas

- Lote 2: PLATA
 Cantidad: 2 .000 kg ± 10 % de plata
 Aleación: Plata de 925 milésimas

- Lote 3: PLATA
 Cantidad: 4 .743,2 kg ± 10 % de plata
 Aleación: Plata de 925 milésimas

1.2.- Presentación y embalaje

- Todos los lotes

En trozos de moneda laminados y desmonetizados
Embalaje: Material a granel (sin embolsar) dentro de bidones paletizados.
Datos aproximados del paletizado:
Medidas del palet: 60 x 60 cm
Peso neto aproximado del bidón: 585 kg.
Peso aproximado de la tara (bidón + palet + fleja): 30 kg.
Altura aproximada de bidón + palet: 1.050 mm
Todos los bidones se presentan con una etiqueta numerada exterior en la que se facilita el peso neto, peso bruto, tara, número de precinto, número de bidón y aleación contenida.

1.3.-Tolerancia

El adjudicatario quedará obligado a adquirir un porcentaje, calculado sobre la cantidad expresada, de hasta un diez por ciento, en más o en menos, al mismo precio de adjudicación y sin que por esta causa pueda reclamarse, por parte del adjudicatario, indemnización alguna.

2.- RETIRADA DEL MATERIAL

En el acto de la firma del contrato de adjudicación definitiva será notificado el adjudicatario de la fecha concreta de inicio de la retirada de material, quedando obligado a retirar el material adjudicado de acuerdo con los plazos que se indican en el presente anexo técnico y en las fechas concretas que le sean comunicadas por la FNMT-RCM.

En el caso de que el adjudicatario no retire el material adjudicado en las cantidades y en los plazos indicados, se devengará, a favor de la FNMT-RCM, con cargo a la fianza definitiva y por cada día hábil de retraso, una penalización de mil quinientos (1.500) euros. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de la FNMT-RCM de resolver el contrato con los efectos previstos en el pliego de condiciones particulares.

A partir del vencimiento del plazo fijado para la finalización de las labores de retirada de material, el contratista comenzará a correr con los riesgos de la entrega del material no retirado.

2.1.- Plazo de retirada

En un plazo no superior a 30 días naturales a partir de la comunicación de la adjudicación, salvo acuerdo expreso entre las partes.

2.2.- Lugar de retirada

Almacenes de la FNMT-RCM situados en la Comunidad de Madrid

3.- DISPONIBILIDAD

La mercancía estará a disposición del adjudicatario a partir del tercer día hábil posterior a la firma del contrato, debiendo a partir de ese momento retirar las cantidades previstas en el presente pliego de condiciones o las que se perfeccionen en el contrato a suscribir entre las partes.

El transporte (*) será enteramente por cuenta del adjudicatario, realizándose la carga del vehículo por personal de la FNMT-RCM.

(*) Características del medio de transporte:
Camión tipo trailer, carga trasera, altura de la caja entre 1 y 1,20 m, sin plataforma de carga elevadora trasera o bien escamoteable bajo el camión.
Peso bruto aproximado por viaje: 24 Tm

4.- PESAJE Y MUESTREO

A los efectos de la determinación del peso del material retirado, se estará a lo que resulte de las básculas y sistemas de pesaje del lugar de retirada, o del que designe la FNMT-RCM dentro de la Comunidad de Madrid, y de las actas de retirada de material, firmadas por las partes o por el personal, o entidades, designados por aquéllas.

El adjudicatario deberá designar, por escrito, a la persona que se responsabilizará de la firma del acta y recepción previa de la mercancía, siendo condición indispensable para su retirada la aceptación y firma de estos documentos.

Con el fin de evitar realizar un control de peso unitario, el adjudicatario tendrá la posibilidad, previo acuerdo con la FNMT-RCM comunicado con la suficiente antelación, de realizar un muestreo del 3% anterior a la retirada de la mercancía. A este fin se dispondrá de las básculas calibradas que a este efecto sean necesarias.

5.- FORMA DE PAGO

5.1.-Pago anticipado

- Lote 1

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 1.300.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar.

- Lote 2

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 2.600.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar.

- Lote 3

El adjudicatario, con carácter previo a la retirada de material, deberá realizar un pago anticipado por importe de 6.110.000.- €, con el fin de cubrir el valor estimado del metal a retirar.

Estos importes podrán constituirse mediante transferencia bancaria libre de gastos o cheque bancario.

En el caso de transferencia bancaria, éste se deberá efectuar, en la cuenta corriente existente en el Banco BBVA, Paseo de Recoletos, 10 ala sur 1ª planta (28001 Madrid), abierta a nombre de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de Moneda (**CÓDIGO BIC: BBVAESMM – CÓDIGO IBAN: ES28 0182 2370 4902 0850 1334**).

En el supuesto de pago mediante cheque bancario, éste se deberá depositar en la Tesorería de la FNMT-RCM.

5.2.- Facturación

La FNMT-RCM emitirá la factura correspondiente al material efectivamente retirado en la semana natural anterior, enviando copia de la misma al adjudicatario.

La facturación semanal se obtendrá mediante la siguiente base de cálculo:

- Lotes 1:

El precio de la **plata** contenida en la aleación se calculará tomando la cotización en el London Bullion Market Association (LBMA), tomando como importe para el cierre la media del valor de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contendidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

- Lote 2:

El precio de la **plata** contenida en la aleación se calculará tomando la cotización en el London Bullion Market Association (LBMA), tomando como importe para el cierre la media del valor de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contendidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

- Lote 3:

El precio de la **plata** contenida en la aleación se calculará tomando la cotización en el London Bullion Market Association (LBMA), tomando como importe para el cierre la media del valor de los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

El precio obtenido se aplicará a las toneladas, o fracción, del material efectivamente retirado, teniendo en cuenta los porcentajes de metal contendidos en la aleación y la oferta presentada por el adjudicatario.

Los pagos se realizarán en euros. Para realizar el cambio del euro respecto de la divisa en que se exprese el valor de los metales se utilizará la media del cambio oficial del Banco Central Europeo correspondiente a los cinco días de la semana en que se produzcan las retiradas del material.

5.3.- Liquidación de diferencias

Una vez finalizada la retirada del material se saldarán las diferencias entre el importe anticipado por el adjudicatario y el importe facturado por la FNMT-RCM.

Madrid
El director de Compras

Fdo.: José Francisco Garrido Casas

GARRIDO CASAS JOSE FRANCISCO - DNI 13297636W

Firmado digitalmente por GARRIDO CASAS JOSE FRANCISCO - DNI 13297636W
Fecha: 2026.07.02 23:50:30 +02'00'